



DECRETO N°: **268**

CASTRO, 27 de Abril de 2021.

VISTOS:

- 1.- El Acta de Fiscalización N°042170 de fecha 9 de mayo de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos.
- 2.- La Resolución N°2110292 de fecha 15 de marzo de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos.
- 3.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 05 de marzo de 2021 por el cual se designa a don Pablo Lemus Peña como Alcalde Subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Acta de Fiscalización citada en el número de los visto, la Seremi de Salud de Los Lagos inició proceso sumarial por incumplimiento de la normativa sanitaria tendiente a evitar la propagación del Covid-19 en contra del Municipio, por verificación de tal incumplimiento en dependencias de la Feria José Sandoval de esta comuna.
- 2.- Que, aún cuando en tiempo y forma el Municipio evacuó sus traslados solicitando el rechazo de los cargos imputados, con fecha 15 de marzo de 2021 la Seremi de Salud de Los Lagos dictó sentencia condenando al Municipio a pagar la suma de 5 UTM en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia..
- 3.- Que, es una necesidad del Municipio dar cumplimiento a la resolución referida precedentemente con prontitud para así evitar el cobro de intereses y multas.

DECRETO:

- 1.- **CÚMPLASE** la Resolución de fecha 15 de Marzo de 2021 emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos, dictada en proceso sumarial 2010EXP992.
- 2.- **PÁGUESE** a la **Subsecretaría de Salud Pública**, RUT N°61.601.000-K la suma de \$257.960, equivalente a 5 UTM por multa impuesta en proceso sumarial indicado precedentemente.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.12.004 "Intereses Multas y Recargos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/HCG/duf
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.